



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



3º Ord.
EXP-UNC: 0007606/2017

VISTO:

La propuesta de modificación del artículo 3º de la Resolución HCD N° 66/2016, elevada por Consejeros por el Claustro de Estudiantes;

Y CONSIDERANDO:

Que en la normativa mencionada se establecía el plazo para cumplimentar los requerimientos establecidos para la condicionalidad especial para aquellos alumnos del Plan 222 que hubiesen regularizado alguna materia bajo dicha condición en el año académico 2016;

Que ha informado la Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Modificar el artículo 3º de la Resolución HCD N° 66/2016, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 3º.- Extender hasta el Turno Especial de Setiembre de 2017 el plazo para cumplimentar los requerimientos establecidos para la condicionalidad especial para aquellos alumnos del Plan 222 que hubiesen regularizado alguna materia bajo dicha condición en el año académico 2015.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas